



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

### INFORMATIVO N° 10

#### ACUERDOS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE REUNIÓN ORD. N° 3 DEL MES DE JUNIO.

Estimados/as socios/as, junto con saludar cordialmente y esperando se encuentren bien junto a su familia, cuidándose de la pandemia que nos afecta, el Servicio de Bienestar del Personal les informa que el Consejo Administrativo en Reunión ordinaria N° 3 realizada en el mes de junio, dictaminó los siguientes acuerdos:

**PRESTAMOS INTERNOS:** A contar del día de hoy, se comenzarán a otorgar préstamos (personales y médicos) a los afiliados que lo soliciten, siempre y cuando posean un nivel de endeudamiento que les permita acceder a las solicitud, es decir, no estar sobre endeudados en más del 15% de renta imponible, no habiendo excepción de cursar préstamos a quienes están sobre endeudados, conforme lo establece la normativa vigente.

Si los préstamos se cursan en un máximo de 6 cuotas para descontar desde el mes de julio a diciembre, o en cinco cuotas para descontar de agosto a diciembre, se solicitará solamente el formulario de préstamo escaneado y no el pagaré notarial, sin embargo, si el préstamo se solicita en más de seis cuotas y en un máximo de 18, necesariamente se deberá entregar el formulario y el pagaré notarial original y no escaneado, junto con la fotocopia de la cédula de identidad del solicitante y de los dos avales y el monto en dinero equivalente a la legalización del pagaré. Para ello, una asistente social de bienestar coordinará la entrega de los documentos en Campus Angamos para proceder a su tramitación.

Los préstamos solicitados se tramitarán y se pagarán cada quince días mediante cheque o depósito en la cuenta en la cual se deposita el sueldo, y las fechas de pago se confirmarán oportunamente. Al estar en Cuarentena, los préstamos que se soliciten con más de seis cuotas se tramitarán una vez que finalice dicha cuarentena, con la finalidad de coordinar la entrega de los documentos.

Finalmente, se informa que los requerimientos deben hacerlos a los correos: [claudia.pastenes@uantof.cl](mailto:claudia.pastenes@uantof.cl), - [jenny.fernandez@uantof.cl](mailto:jenny.fernandez@uantof.cl),



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

**NAVIDAD 2020:** Como todos saben, la pandemia que nos afecta ha hecho que debamos cuidarnos y mantener distanciamiento social entre nosotros, motivo por el cual con el afán de poder continuar resguardando nuestra salud y la de nuestras familias, el Consejo Administrativo de Bienestar acordó que este año se suspenderán todas las actividades relacionadas con la celebración de navidad, es decir, fiesta, regalos niños, regalos funcionarios y canasta navideña. Sin embargo, se analizarán los recursos disponibles y se otorgará en el mes de diciembre un beneficio por navidad único para todos los socios de bienestar, equivalente estimativamente al valor del regalo de funcionario, el cual se depositará en sus cuentas o bien se otorgará mediante cheque.

Lamentamos profundamente que este año nuestros hijos y familias no puedan disfrutar de la celebración de las actividades navideñas organizadas por el SBP, pero es momento de cuidarnos y permanecer con el distanciamiento respectivo.

Sin más que informar, cordialmente

**Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal**